

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo-Valle, 26 de agosto de 2022. A despacho de la señora juez con la respuesta allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00150-00
Referencia: Cancelación y Corrección Registro Civil de Nacimiento
Solicitante: María Amparo Velasco López
Auto: 1427

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta dada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en donde informa que la cédula de ciudadanía de la demandante fue expedida con base en el registro civil de nacimiento con indicativo serial No.9829553 de la Notaría Única de Guacarí, inscrito el 23 de julio de 1985.

Así mismo, se dispondrá de oficio, REQUERIR a la Notaría Única de Guacarí para que, de existir en sus archivos, nos remitan copia de los antecedentes que dieron lugar a la expedición del registro civil de nacimiento de la señora María Amparo Velasco López, con indicativo serial No.9829553 del 23 de julio de 1985. Ofíciase por secretaría.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **29 DE AGOSTO DE 2022** Notificado
por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e6eb375f11baca48e99e2fb12bc9737e5fb026670c547117ce275e5371c231**

Documento generado en 26/08/2022 04:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>